

**Programa de Pequeñas Donaciones Guatemala
del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) implementado
por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD**

Bases de Convocatoria

Apoyo a Emprendimientos sociales que promuevan una Economía Verde y/o Circular

1. Descripción del Proyecto

El Programa de Pequeñas Donaciones- PPD tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las comunidades locales por medio de la implementación de proyectos de conservación medio ambiental en las líneas estratégicas del GEF a nivel mundial que se centran en la conservación de la biodiversidad, cambio climático, degradación de tierras, protección de aguas internacionales y reducción de contaminantes orgánicos persistentes. Durante el período del 2020-2024 se implementará la **fase operativa siete** con el objetivo de fomentar y **apoyar iniciativas innovadoras, inclusivas y ampliables**, así como favorecer las asociaciones a nivel local entre múltiples interesados con el objetivo de afrontar problemas medioambientales mundiales en paisajes terrestres y marinos de carácter prioritario.

El PPD busca apoyar iniciativas de fortalecimiento, escalamiento y aceleración de emprendimientos **inclusivos, innovadores y sostenibles** que promuevan una **economía verde y circular**, que, por su grado de avance, requieren de una **subvención para ser autosostenibles**.

Se buscan emprendimientos que incorporen los siguientes conceptos:

- **Economía verde:** consideran como eje principal del modelo de negocio elementos ambientales, económicos y sociales, proveyendo soluciones innovadoras para la manera en que los bienes y servicios se producen y consumen proponiendo un nuevo modelo de negocio que contribuya a enverdecer la economía (PNUD, 2022).
- **La economía circular:** revoluciona la forma en que diseñamos, producimos y consumimos. El modelo se basa en tres principios: 1) eliminar residuos y contaminación; 2) mantener productos y materiales en uso, y 3) regenerar sistemas naturales. Las oportunidades de creación de valor en el marco de la economía circular se clasifican en los ciclos técnicos y biológicos. En el ciclo técnico, los materiales y productos fabricados por el humano permanecen en uso el mayor tiempo posible. De este modo, el valor se crea mediante el intercambio, el mantenimiento, la reutilización, la remanufactura y el reciclaje. Por otro lado, en el ciclo biológico, después de haber pasado por múltiples usos, los materiales regresan a la naturaleza de forma segura, devolviendo así los nutrientes a la tierra y a los ecosistemas naturales. (SNU 2021).
- **Emprendimientos sostenibles:** van un paso más allá en su modelo de negocio, dado que el valor que agregan no es solo con el fin de generar ganancias económicas, sino también generar valor social y ambiental. (PNUD 2022).

2. Cobertura geográfica de las iniciativas

Se apoyarán iniciativas de **emprendimientos comunitarios**¹, con un impacto social que tengan componentes innovadores que busquen ser sostenibles y que promuevan una economía verde en cualquier parte del país.

3. Líneas de Acción

Las líneas estratégicas prioritarias de la OP7 son las siguientes:

A. Conservación basada en ecosistemas estratégicos y especies en peligro

- a. Mejorar prácticas y metodologías lideradas por la comunidad que sean respetuosas con la diversidad biológica, como el fomento de la economía verde y circular.
- b. Promover acciones lideradas por la comunidad para la protección de especies en peligro mientras se impulsan procesos de economía verde y circular.

B. Agricultura y pesca sostenibles y seguridad alimentaria

- a. Aumentar la eficiencia y la eficacia en términos generales de la producción de alimentos y de la cadena de valor, en ecosistemas estratégicos.
- b. Aumentar la diversificación y mejorar los medios de vida.
- c. Promover sistemas de producción agrícola / forestal sostenible incluyendo sistemas agroforestales.

C. Beneficios secundarios del acceso a una fuente de energía baja en carbono

Respaldar la implementación del Acuerdo de París y de las contribuciones determinadas a nivel nacional.

- a. Proveer acceso a soluciones de energía renovable adaptados a nivel local y orientadas a la comunidad que han demostrado funcionar satisfactoriamente y que son susceptibles de ampliación y de reproducción
- b. Fomentar las tecnologías de energía renovable y eficientes desde el punto de vista energético, ofrecer beneficios socioeconómicos y mejorar los medios de vida.
- c. Fomentar los servicios de energía sin conexión a la red para cubrir necesidades en zonas remotas rurales.

D. Coaliciones de nivel local a nivel mundial para la gestión de productos químicos y de desechos sólidos

- a. Fomentar la gestión de desechos sólidos y la economía circular.
- b. Reducir/eliminar el uso de productos químicos en agricultura.
- c. Promover alianzas público-privadas para la gestión de desechos químicos y sólidos bajo la lógica de economía circular.

4. Tipos de emprendimientos que se apoyarán

Los emprendimientos deberán ser inclusivos (de preferencia liderados por mujeres y/o

¹ No se podrán apoyar empresas, así como iniciativas individuales. Sin embargo, las empresas podrán asociarse con una organización para la implementación del proyecto para la generación de valor agregado.

jóvenes), innovadores (con un producto diferenciado o con valor agregado) y busquen ser sostenibles y que promuevan una economía verde y/o circular y que se encuentren en las siguientes etapas:

- **Etapa inicial o intermedia:** Emprendimientos productivos o de manufactura liderados por organizaciones comunitarias legalmente constituidas de **al menos 1 año de antigüedad**, con una base de clientes inicial o en crecimiento, que tengan el potencial de ser autosostenibles (3 años) y que desde sus inicios desean incorporar los criterios de innovación, sostenibilidad, escalabilidad, inclusión y gobernanza. Son iniciativas que ya están trabajando con un **producto o prototipo** y un pequeño mercado definido, generalmente local y están en etapa de crecimiento.
- **Etapa avanzada:** Emprendimientos productivos o de manufactura liderados por organizaciones comunitarias legalmente constituidas de **al menos 3 años de antigüedad**, con una base de clientes sólida y en crecimiento, que puedan ser autosostenibles en el corto plazo (1 año), para que con los excedentes puedan mantener los recursos medio ambientales de forma permanente. Estas iniciativas ya están produciendo y vendiendo sus productos y/o servicios en un mercado, con un buen nivel organizativo y productivo y están en una etapa de consolidación y expansión.

5. Resultados Esperados

Los emprendimientos recibirán una **subvención** para el fortalecimiento de su gobernanza, modelo de negocio², mejora de la calidad de los productos/servicios, y compra de equipo para la tecnificación y escalamiento de sus emprendimientos, aceleración hacia mercados diferenciados o de valor agregado, asegurando la autosostenibilidad desde una perspectiva de economía verde y/o circular.

Los emprendimientos podrán incluir los siguientes resultados e indicadores (referenciales) esperados del Programa que se deberán adecuar a cada contexto y emprendimiento:

² El modelo de negocio es una descripción del funcionamiento de un emprendimiento para generar el valor agregado. Es una herramienta conceptual que presenta un conjunto de elementos y sus relaciones con los cuales se puede explicar cuál es la lógica del negocio del emprendimiento. (PNUD Uruguay, 2022)

	RESULTADO ESPERADO	INDICADORES REFERENCIALES DE AVANCE HACIA EL RESULTADO
R1	Fortalecer las capacidades organizativas, empresariales y de conocimiento financiero con el apoyo de una organización socia que brinde asesoría para el fortalecimiento de la gobernanza interna y capacidades blandas, con el fin de fortalecer la figura legal actual o deseada.	1.1 Número de beneficiarios / dirigentes con capacidades de gestión empresarial desarrolladas (diplomados o cursos certificados) priorizando mujeres y jóvenes.
		1.2 Mecanismos de mejora empresarial desarrollados (manuales de funciones, contabilidad y de procedimientos; herramienta de análisis de costos-ventas, etc.).
R2	Implementar un modelo de negocio sostenible e integral que promueva una economía verde y/o circular.	2.1 Instrumentos inclusivos desarrollados para el fortalecimiento del emprendimiento que incorporen mujeres y jóvenes (plan de negocios, estrategia financiera sostenible, plan de microcréditos, etc.)
		2.2 Mecanismos implementados para la reingeniería del negocio promoviendo la economía verde y/o circular (generación de nuevos modelos de negocio sostenibles)
R3	Identificar mercados diferenciados y de mayor valor agregado orientados a economías verdes y/o circulares.	3.1 Procesos de certificación generados (que agreguen valor diferenciado y calidad a los productos (Ej: ISO, comercio justo, producción orgánica, etc.)
		3.2 Estrategias de mercadeo desarrolladas para posicionar el emprendimiento (plan de marketing, acceso a comercio digital, imagen empresarial, etc.)
R4	Generar inversiones de capital semilla en tecnologías o buenas prácticas para el mejoramiento de la calidad de la producción y/o servicio.	4.1 Toneladas de contaminación (líquidos o sólidos) evitados, reducidos o impedidos para entrar a los cuerpos de agua
		4.2 Kilogramos de pesticidas evitados, reducidos o prevenidos
		4.3 Productos sostenibles desarrollados a través de procesos de reciclaje o reutilización de materiales
		4.4 Tecnificación y escalamiento de nuevos productos a partir de procesos de economía verde y circular
		4.5 Productos o subproductos de biodiversidad o agrobiodiversidad generados sosteniblemente
		4.6 Tecnologías agroecológicas implementadas en áreas de producción agrícola (para gestión sostenible de tierra y agua)
		4.7 Número de beneficiarios con capacidades transferidas en mejores prácticas de economía verde y/o circular priorizando mujeres y jóvenes
		4.8 Kilogramos de desechos recolectados, reciclados o con disposición adecuada (electrónicos, químicos, líquidos y sólidos)
		4.9 Número de tipologías bajas en carbono que promueven economía verde y/o circular
R5	Aplicar una estrategia para el monitoreo y evaluación que asegure los resultados planteados (obligatorio).	5.1 Informes y reportes técnicos y financieros de avance generados y aprobados requeridos por el donante.
R6	Sistematizar las buenas prácticas, transferencia de tecnologías, lecciones aprendidas y resultados del proyecto en 4 productos del conocimiento (1 foto-historia y 3 videos cortos con subtítulos en inglés- obligatorio).	6.1 Productos comunicacionales desarrollados para sistematizar resultados y lecciones aprendidas

6. Perfil de la Organización

Podrán postular las organizaciones comunitarias y/o locales que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Organización Comunitaria:** organización civil legalmente constituida (**Asociaciones y/o Cooperativas**) que posea estructura directiva y administrativa (presidente, vicepresidente, secretaria, tesorera, etc.) y su Representación Legal actualizada y vigente al momento de postular y en toda la vida del proyecto. La organización comunitaria debe contar con una cuenta bancaria a nombre de la organización con firmas registradas (Presidencia y tesorería), así como mecanismos de registros de gastos (libros de control de cuentas) al momento de postular, que les permita una efectiva y eficiente administración de los fondos y reportar éstos adecuadamente. Deberá también cumplir con el **punto 4 de esta Bases**.
- **Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONG):** Organizaciones establecidas como entidades de derecho privado, sin ánimo de lucro, con objetivos claros de beneficio social, que reinviertan sus excedentes solo en su objeto social y que promuevan políticas de desarrollo; y con personalidad jurídica propia cuya Representación Legal esté vigente y actualizada al momento de postular y en toda la vida del proyecto. Deberá también cumplir con el **punto 4 de esta Bases**.

7. Financiamiento

El monto máximo para la subvención será de **USD 50,000.00 (cincuenta mil dólares)** por un período máximo de **15 meses**.

- **Contrapartida:** La organización deberá **obligatoriamente** entregar un aporte de contrapartida en **especie y/o en efectivo** de al menos **35% del total de la donación solicitada**. La contrapartida en especie podrá verse representada en tiempo de personas, jornales, insumos, espacio físico, maquinaria y equipos, logística y servicios de apoyo, u otros recursos que la organización pueda poner a disposición para el desarrollo de las actividades del proyecto. La contrapartida en efectivo deberá ser sustentada en cuentas bancarias de la organización seleccionada. La contrapartida deberá ser definida y reportada según el Formato de Selección.
- **Cofinanciamiento:** La organización también podrá presentar fondos de otros donantes que contribuyan a escalar la iniciativa.
- **Exclusiones:** No se financiarán **jornales o salarios** para la implementación del proyecto; construcción de infraestructura; compra de vehículos y/o equipo pesado. Sin embargo, sí se puede financiar actividades de capacitación, asesoría técnica de los procesos de producción, adaptación de tecnologías y procesos comerciales y de formalización de la actividad productiva propuestos por la organización.
- Se podrá contemplar hasta un **5% de la donación** para gastos de oficina y administración contable del proyecto que deberán ser sustentados con medios de verificación y facturas.

- Se valorarán aquellas propuestas que incluyan socios vinculados a instituciones público-privadas, sector privado, incubadoras, y aceleradoras de empresas con un enfoque social y amigable con el ambiente que puedan proveer asistencia técnica para negocios y empresas y aportar con financiamiento adicional.
- La organización se compromete a proporcionar toda la documentación necesaria según las Bases de esta Convocatoria.

8. Fases para la selección de las propuestas:

Fase I: Las organizaciones interesadas deberán completar obligatoriamente el **Formato de Postulación** (formato PPD en Excel) y adjuntando los documentos legales de la organización según listado en el apartado siguiente y dentro de las fechas previstas para ello. Las propuestas que no sean entregadas en dicho período con todos los documentos solicitados no podrán ser evaluadas.

Fase II: Las propuestas serán revisadas y seleccionadas por el **Comité Directivo Nacional del PPD**³.

Fase III. Las propuestas deberán ser ajustadas de acuerdo con las recomendaciones del Comité Directivo Nacional, a nivel técnico y financiero. Las organizaciones seleccionadas deberán completar el **Formato de Selección** que incluya **Matriz de Resultados** (definiendo resultados, indicadores, metas y actividades) y con un presupuesto detallado en Quetzales y con un equipo de trabajo aprobado según la experiencia requerida para la implementación del proyecto.

Fase IV. Las organizaciones seleccionadas firmarán un **Memorando de Acuerdo** (MOA, por sus siglas en inglés) suscrito por la Representante Residente del PNUD en Guatemala, donde se establecen los términos y responsabilidades de cada una de las partes y el **monto total en dólares**.

Fase V. Los fondos serán entregados en **4 desembolsos en Quetzales**, según tipo de cambio de las Naciones Unidas a la fecha de los desembolsos y contra entrega y aprobación de informes técnicos y financieros de avance según lo establecido en el Formato de Selección con los productos y medios de verificación.

³ Los miembros del Comité Directivo Nacional son voluntarios de diversas especialidades y conocimientos que se ajustan a las prioridades del donante.

Documentación obligatoria para la presentación de propuestas

Las organizaciones interesadas deberán presentar su propuesta en forma **digital al correo electrónico indicado**, que debe incluir lo siguiente:

- ✓ Documentos legales de la organización escaneados en PDF:
 - a. Copia de la escritura de constitución inscrita en el registro correspondiente (Ministerio de Gobernación, INACOP, etc.)
 - b. Copia del nombramiento **vigente** de representación legal (Ministerio de Gobernación, INACOP, etc.)
 - c. Copia del documento de identificación personal del representante legal
 - d. Copia de la inscripción o modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU) digital
- ✓ Propuesta de Proyecto: completar el formulario adjunto.
 - Formulario de Postulación del PPD (se deberá enviar en formato Excel)

**PLAZO DE LA CONVOCATORIA
SE RECIBIRÁN POSTULACIONES HASTA EL 25 DE AGOSTO 2023
DE LA SIGUIENTE MANERA:**

FAVOR ENVIAR VERSIÓN DIGITAL AL CORREO: guatemala.ppd@gmail.com

Mira nuestra grabación de la Sesión informativa:

Link: <https://www.youtube.com/watch?v=5uuQ9venKOY>

Preguntas por correo: guatemala.ppd@gmail.com

WhatsApp: +502 49081269 (solo mensajes)

**Visite nuestra página web: www.ppdguatemala.org donde puede encontrar:
Información sobre sesiones informativas y preguntas frecuentes**